

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

03-SI-2013

OFICIALÍA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día treinta de abril de dos mil trece.

El día treinta de abril del corriente año ingresó la solicitud de información suscrita por _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____, mediante la cual solicita información relativa a plazas laborales disponibles y futuras en el Tribunal de Ética Gubernamental, así como el perfil de estas.

CONSIDERANDO:

I. De acuerdo a la Constitución de la República y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal electrónica o por cualquier forma.

II. Con el fin de cumplir el derecho relacionado en el párrafo anterior, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual garantiza el Derecho de acceso de toda persona a la información pública, contribuyendo así con la transparencia en las actuaciones de las instituciones del Estado y de aquellas que no siéndolo manejan bienes o recursos públicos.

III. El artículo 70 de la LAIP establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta localice, verifique su clasificación y le comunique en que formato se encuentra disponible. En este caso particular analizada la solicitud de la ciudadana se concluye que el ente competente para emitir la respuesta es la jefatura de la Unidad Administrativa.

En virtud de lo anterior se **RESUELVE:**

- 1) Tener por agregada y admitida la solicitud de información suscrita por _____
- 2) Remitir copia de la solicitud de información y de la presente resolución a la jefatura de la Unidad Administrativa del Tribunal de Ética Gubernamental, a efectos que en _____

un plazo no mayor de dos días hábiles remita la información con el propósito de que esta información sea entregada a la peticionaria a través de los medios señalados por él mismo.



LIC. CARLOS EDGARDO ARTOLA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ESTADO DE PLAZAS VACANTES, AL 13 DE MAYO DE 2013.

Unidad Organizativa	Estado
SECRETARIA GENERAL Notificador	Vacante Concurso Interno, Base de Datos
UNIDAD DE INFORMATICA Jefe de Informática	Vacante Concurso Interno
UNIDAD DE COMUNICACIONES Asistente de Comunicaciones	Vacante Concurso Interno
UNIDAD ADMINISTRATIVA Motorista	Vacante Concurso Interno, Base de Datos
UNIDAD DE ÉTICA LEGAL Encargado de Recepción de Denuncias Coordinador de Instructores Instructor Instructor Instructor	Vacante Concurso Interno, Base de Datos Concurso Público, etapa entrevistas Concurso Público, etapa entrevistas Concurso Público, etapa entrevistas Concurso Público, etapa entrevistas Concurso Público, etapa entrevistas
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN Técnico de Divulgación y Capacitación III	Vacante Pendiente iniciar concurso interno

